

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

1.- INTRODUCCIÓN

Para llevar a cabo el control y la evaluación de los programas presupuestarios que rigen el ejercicio presupuestario del ejercicio 2020, se establece el presente Programa Anual de Evaluaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza como un mecanismo permanente de seguimiento para verificar la información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas presupuestarios del año 2020, en busca de la mejora de los mismos y para facilitar la toma de decisiones presupuestarias correspondientes a los años subsecuentes.

El presente programa constituye el elemento de planeación del Sistema de Evaluación de Desempeño implementado en el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

2.- FUNDAMENTO LEGAL

La publicación, seguimiento y realización del presente Programa Anual de Evaluación 2019 se basa en el mandato Constitucional del artículo 134 el cual establece que

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Por su parte la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 79 establece que:

“Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.”

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.”

3.- PROGRAMAS DE SUJETOS A EVALUACIÓN Y TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR

Los programas sujetos a evaluación son los siguientes:

- 28 proyectos del PJECZ que cuentan con MIR y que ejercieron recursos del Presupuesto de Egresos 2020

4.- TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR

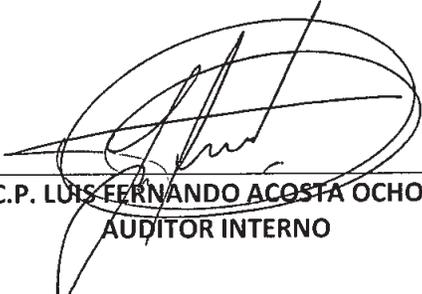
Dado que los programas se encuentran en los primeros años de su implementación, se contempla realizar evaluaciones de diseño de cada uno de los programas mencionados anteriormente. La

información cualitativa que resulta de los resultados de la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de los programas presupuestarios, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

5.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES

La evolución será anual y se estima iniciar durante el cuarto trimestre del año 2020 y concluir durante el mes de febrero de 2021, para poder incluir los resultados de esta en la Cuenta Pública del año 2020 a presentarse el mes de abril de 2021.

ATENTAMENTE
UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



C.P. LUIS FERNANDO ACOSTA OCHOA
AUDITOR INTERNO



C.P. SILVIA GABRIELA SAUCEDO MUÑOZ
DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

Saltillo, Coahuila, México - 27 de abril de 2020